



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 28 MAY 2018

RES. H. N° 0624/18

EXPTE. N° 4063/18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Directiva de la Escuela de Historia, solicita autorización para efectuar el llamado a concurso de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia Regular, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado se encuentra tramitado como concurso abierto mediante Resoluciones H. N° 303/18 y 310/18;

Que en el presente caso, teniendo en cuenta la estructura de cátedra aprobada por Res. H. N° 1448/17, corresponde proceder con el llamado pero en carácter de CERRADO;

Que los concursos cerrados se encuentran reglamentados mediante Res. CS. N° 425/17;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 254/18, aconseja: dejar sin efecto el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva en la asignatura Didáctica de la Historia y Práctica Docente que se encuentran tramitando en las presentes actuaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 22 de mayo de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el concurso regular para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva en la asignatura Didáctica de la Historia y Práctica Docente que se encuentran tramitando en las presentes actuaciones, Res. H. N° 303/18 y Res. H. N° 310/18.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H. Nº 0624/18

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el llamado a concurso regular **cerrado** para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva en la asignatura **Didáctica de la Historia y Práctica Docente** de la carrera de Historia, Plan 2000.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande al cargo vacante por renuncia de la Prof. María E. Ríos, a partir del 01 de julio de 2017.

ARTICULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Escuela de Historia, Dpto. Personal, cumplido, siga al Departamento Docencia para la prosecución del trámite.-

DD/18

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa